

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que en cumplimiento de la sentencia firme número 485/2023 (procedimiento abreviado 301/2022), dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, se modifica la puntuación obtenida por D. Jorge Pérez Trueba, en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por resolución de 11 de marzo de 2020.*

Vista la sentencia número 485/2023, de 28 de septiembre de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, en el procedimiento abreviado 301/2022 (demandante/s: D. Jorge Pérez Trueba), contra la Resolución, de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Jorge Pérez Trueba contra la Resolución de 9 de julio de 2021, por la que se anuncia la fecha a partir de la cual se expondrán las listas con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso (baremo), por los aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, convocados por resolución de 11 de marzo de 2020.

Por diligencia de ordenación de 14 de noviembre de 2023 se declaró la firmeza de la citada sentencia.

Teniendo en cuenta que el fallo de la sentencia estima las pretensiones de la parte recurrente, anulando la resolución impugnada por no ser conforme a derecho y reconociendo el derecho de D. Jorge Pérez Trueba a que se le valore en 1,00 punto por premio extraordinario de fin de carrera, el Premio PREMAP Seguridad y Salud.

Esta Dirección General, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades., resuelve su cumplimiento en sus propios términos con las siguientes actuaciones:

Único

Modificar la puntuación alcanzada por D. Jorge Pérez Trueba en la fase de concurso (baremo) de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, contenida en el listado con las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes admitidos por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad 007 - Física y Química, hecho público por Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 13 de julio de 2021), en el sentido determinado en el fallo de la referida sentencia firme. En virtud de lo anterior, la parte recurrente pasa a tener una puntuación total de 3,5 puntos en la citada fase de concurso.

Con la puntuación reconocida y ponderada en los términos establecidos en la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos, D. Jorge Pérez Trueba alcanza una puntuación total de 5,3764 puntos. calificación por la que pasa a ocupar la posición 252 bis de la lista de seleccionados por la Comisión de Selección de la Especialidad de Física y Química, hecha pública por Resolución de 23 de julio de 2021.

Madrid, a 10 de mayo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/7.260/24)

